



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 09 de enero del 2023

LAS ACCIONES DISPUESTAS POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUBTANJALLA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2021-ALCC-ALC/MDS, de fecha 08 de enero del 2021; resuelve aprobar LA DIRECTIVA N°001-2021-MDS, "HABILITACION ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas;

Que, el Decreto legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conforme a la Administración Financiera del Sector Público, precisando que son responsables de la administración de los fondos públicos. El director general de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras, así mismo, establecer como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otras, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Av. Municipalidad N° 200 Subtanjalla – Ica



000063

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2021-ALC/MDS, de fecha 09 de septiembre del 2021, se designa como encargado del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, al Sr. Julio Antonio Hernández Alarcón

Que, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el Artículo 6 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CESAR, como encargado del Manejo del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla al Bachiller en Derecho **Sr. JULIO ANTONIO HERNANDEZ ALARCON**.



ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a la Abg, Uribe Castillo Marlene Elizabeth con DNI: 72877015, como Encargado del Manejo, Otorgamiento, Control y Rendición del Fondo Fijo Rotativo de Caja Chica

ARTICULO TERCERO .- PRECISAR que el monto de apertura de la caja chica del presente Ejercicio Presupuestal asciende a la suma de seis mil soles (S/6000.00 SOLES).



ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados, para conocimiento y fines que estime conveniente conforme al artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR; A la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional www.munisubtanjalla.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad N° 200 Subtanjalla – Ica